



CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE 8 PUESTOS DE TÉCNICO DE SALUD EN EDUCACIÓN PARA LA SALUD Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA PARA LA IMPLANTACIÓN DE LAS UNIDADES DE ACCIÓN LOCAL EN SALUD EN ANDALUCÍA.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 22 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone la aprobación y publicación del texto refundido y actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y las Organizaciones Sindicales que se citan, el 26 de junio de 2017, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, en los términos previstos en el apartado VI del citado Pacto así como con lo regulado en el artículo 9 de la Ley 55/03, de 16 de Diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud (BOE núm. 301, de 17 de Diciembre), en relación con la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990 (BOJA núm. 30, de 10 de abril), por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros, una vez aprobado por la Comisión Central de Bolsa Única, en sesión 11 de julio de 2018, y existiendo crédito adecuado y suficiente para hacer frente a los gastos que la cobertura de la plaza que se convoca origina, y de acuerdo a la excepción recogida en el artículo 35.1, esta Dirección General de Profesionales, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 208/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio), de estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud

RESUELVE

Convocar para su provisión temporal, con carácter INTERINO, los puestos de **TÉCNICO DE SALUD EN EDUCACIÓN PARA LA SALUD Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA** que se relacionan a continuación, con sujeción a las Bases que se adjuntan a la presente convocatoria.

Relación de Puestos Convocados

Número	Centro
1 Puesto	Distrito Sevilla
1 Puesto	Distrito Huelva
1 Puesto	Distrito Bahía la Janda
1 Puesto	Distrito Jaén
1 Puesto	Distrito Córdoba
1 Puesto	Distrito Málaga
1 Puesto	Distrito Almería
1 Puesto	Distrito Granada


Código:	6hWMS747PFIRMAR9EyFC2qoHd0FPgW	Fecha	31/07/2018	
Firmado Por	CELIA GOMEZ GONZALEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/13	



Publicar la presente convocatoria en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en los tabloneros de anuncios de los Distritos de Atención Primaria que figuran en la Relación de Puestos Convocados.

Contra la presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Valoración podrá interponerse Recurso potestativo de Reposición ante la Dirección General de Profesionales en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien interponer directamente Recurso contencioso administrativo antes los órganos judiciales correspondiente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, conforme a lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Código:	6hWMS747PFIRMAR9EyFC2qoHd0FPgW	Fecha	31/07/2018
Firmado Por	CELIA GOMEZ GONZALEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/13





BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE PUESTOS DE TÉCNICO DE SALUD EN EDUCACIÓN PARA LA SALUD Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA PARA LA IMPLANTACIÓN DE LAS UNIDADES DE ACCIÓN LOCAL EN SALUD EN ANDALUCÍA.

I. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO CONVOCADO.

I.1. DENOMINACIÓN DE LOS PUESTOS:

Técnico De Salud En Educación Para La Salud y Participación Comunitaria

Encuadrados dentro del Personal Estatutario de Gestión y Servicios como Personal de formación universitaria con Título de Licenciado Universitario, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.

I.2. ADSCRIPCIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO: Los puestos de trabajo que se convocan corresponden a las unidades de acción local en salud en Andalucía y están adscritos funcionalmente al Dispositivo de Apoyo del Distrito de Atención Primaria que figuran en la Relación de Puestos Convocados.

I.3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE. Será el establecido por el Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud aprobado por Ley 55/2003, de 16 de Diciembre (BOE núm. 301) de 17 de Diciembre y su normativa de desarrollo.

I.4 GRUPO RETRIBUTIVO: A. Nivel: 24.

II. TIPOLOGIA Y DURACION DE LOS NOMBRAMIENTOS

Se convocan 8 puestos de carácter INTERINO, cuyo detalle figura en la relación de puestos convocados de conformidad con lo recogido en el apartado VI del Pacto de la Mesa Sectorial de Sanidad (suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y las Organizaciones sindicales el 7 de septiembre de 2017, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud.

III. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

III. 1. TITULACIÓN. Las personas aspirantes deben estar en posesión del Título de Licenciado Universitario, Ingeniero, Arquitecto o equivalente

III.2. Los genéricos exigidos para el acceso a plaza estatutaria recogidos en el artículo 30.5 de la Ley 55/03, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

Las personas deberán cumplir los requisitos señalados anteriormente el último día del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos en su caso, durante todo el proceso selectivo y durante el desempeño del puesto convocado.

Código:	6hWMS747PFIRMAR9EyFC2qoHd0FPgW	Fecha	31/07/2018	
Firmado Por	CELIA GOMEZ GONZALEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/13	



IV. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO CONVOCADO (funciones y competencias).

Las personas candidatas que sean seleccionadas desarrollará las tareas específicas propias de la categoría de Técnico de Salud en Educación para la Salud y Participación Comunitaria, en consonancia las siguientes funciones:

1. Apoyo a la implantación, seguimiento y evaluación de la acción local en salud en la zona de influencia.

- Coordinación de las Áreas de Gestión Sanitaria, Distritos Sanitarios de Atención Primaria, Unidades de Gestión Clínica y Unidades de Gestión de Salud Pública, con la Delegación Territorial de Salud para el asesoramiento técnico en materia de salud pública y a nivel provincial de la Acción local en salud.
- Impulso, asesoramiento y apoyo a la planificación desde el nivel provincial y al desarrollo de los planes locales de salud.
- Colaboración en el diseño y difusión de estrategias, metodologías y herramientas relacionadas con la acción local en salud/ planes locales de salud.
- Elaboración de propuestas innovadoras de mejora al proceso de planificación local en salud y sus resultados.
- Seguimiento y evaluación de la implantación de la Estrategia de acción local en salud en los niveles provincial y local.

2. Apoyo al desarrollo y evaluación del plan de formación en acción local en salud.

- Participación en el pilotaje y evaluación de la eficacia de los materiales, metodologías y recursos didácticos utilizados en el Plan de Formación.
- Contribución al repositorio de recursos didácticos, objetos de aprendizaje y herramientas para la formación en acción local en salud.
- Analizar y dar respuesta a las necesidades de formación en acción local en salud en su ámbito de influencia.
- Coordinación de la formación técnica relativa a los contenidos y metodologías del proyecto.
- Participación en la evaluación de la formación en acción local en salud.
- Participación en la formación que se organice a nivel autonómico en la medida en que se necesite: preparando materiales didácticos, planificando cursos, realizando tutorías, entre otras actividades posibles.

3. Apoyo al desarrollo de sistemas de información y redes que faciliten la gestión de la acción local en salud

- Contribuir al desarrollo de los sistemas de información relacionados con la acción local en salud/ planes locales de salud.

Código:	6hWMS747PFIRMAR9EyFC2qoHd0FPgW	Fecha	31/07/2018	
Firmado Por	CELIA GOMEZ GONZALEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/13	

- Integrar la información para la construcción de una base de evidencias y buenas prácticas en salud pública orientadas a la acción local en salud, de nivel autonómico.
- Contribución al mantenimiento, alimentación y dinamización de la web RELAS y otros sistemas de información del proyecto.
- Dinamización y promover una participación activa y proactiva en redes sociales, según las necesidades del plan social media del proyecto RELAS.
- Publicación en redes sociales de eventos de los municipios de esta provincia y comunidad autónoma.

4. Apoyo a la investigación, publicaciones y difusión de resultados en planificación y acción local en salud.

V. PROCESO SELECTIVO.

La selección de candidatos constará de las siguientes fases:

1ª FASE. Una primera fase de carácter eliminatorio que cumplirá los siguientes requisitos:

- Formación acreditable en Acción local en salud, en su diseño, formación, comunicación, evaluación y experiencias prácticas. 200 horas o créditos equivalentes

y/o

- Experiencia acreditable de asesoramiento y apoyo a los proyectos locales y Planes locales de salud de las entidades locales y sus proyectos de desarrollo. Al menos 1 año de servicios prestados en entidad pública realizando las funciones descritas a continuación.

2ª FASE. Valoración de meritos conforme al Baremo que se adjunta como Anexo I a la presente convocatoria y que es el establecido para la categoría a la que pertenece el puesto específico convocado.


La puntuación total de la persona candidata será la que resulte de la fase de valoración de méritos.

VI. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

VI.1. SOLICITUD. Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria, deberán formular la oportuna solicitud en el modelo que se adjunta como Anexo II que será dirigida a la Dirección General de Profesionales del SAS.

VI.2. DOCUMENTACION A ADJUNTAR.

Al escrito de solicitud señalado en la precedente Base, se acompañarán originales o fotocopias compulsadas o fotocopia de la documentación que los justifique bajo el texto "es copia del original"

Código:	6hWMS747PFIRMAR9EyFC2qoHd0FPgW	Fecha	31/07/2018	
Firmado Por	CELIA GOMEZ GONZALEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/13	



suscrito y firmado por la persona solicitante, que se responsabilizará de su veracidad, de la siguiente documentación que será considerada parte integrante de aquélla a los efectos de subsanación prevista en el artículo 68 de la Ley 39/2015, debiendo ser practicada en su caso en el plazo de reclamaciones previsto en la Base VI.5 de esta convocatoria:

- Titulación Académica habilitante para participar
- Documento Nacional de Identidad

Los méritos a valorar serán los que ostenten las personas aspirantes el día de publicación de la Convocatoria en los Tablones de Anuncios y deberán ser alegados y acreditados mediante documentos originales o fotocopias compulsadas o fotocopia de la documentación que los justifique bajo el texto "es copia del original" suscrito y firmado por la persona solicitante, que se responsabilizará de su veracidad, durante el plazo de presentación de solicitudes, y se presentarán debidamente ordenados conforme al orden de los apartados del Baremo aplicable (Anexo I de la Convocatoria).

VI.3. Las solicitudes, documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos, historial profesional y méritos alegados, se presentarán en idioma castellano o acompañados de traducción literal realizada por el traductor jurado, **en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en los tablones de anuncios de la U.A.P. de los centros relacionados en el cuadro de las plazas y destinos ofertados y en la página web del SAS**


En el caso de que, solicitada la acreditación de méritos, no se recibieran en tiempo la certificación interesada, las personas aspirantes adjuntarán fotocopia compulsada de dicha solicitud o fotocopia de la documentación que los justifique bajo el texto "es copia del original" suscrito y firmado por la persona solicitante, que se responsabilizará de su veracidad, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida dicha certificación, deba aportarse la misma para su unión al expediente, siempre que la Comisión no hubiese procedido ya a la valoración y publicación de dichos méritos.

VI.4. La documentación señalada en la Base anterior se presentará en el Registro General de los Servicios de Centrales del SAS, sito en Avda. de la Constitución 18, Sevilla, y ello sin perjuicio de su presentación en cualquier Registro de otras Administraciones Públicas, o según lo previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiéndose tener en cuenta el régimen transitorio establecido en la citada Ley

Una vez presentada la solicitud, se deberá enviar una copia de la misma, donde conste el número de registro y fecha del mismo, junto con una copia de la titulación y DNI, dirigido a la Dirección General de Profesionales, durante el plazo de presentación de solicitudes, al correo electrónico franciscof.gilabert@juntadeandalucia.es

VI.5. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicara, en la página web del SAS y en los tablones de anuncios de la U.A.P. de los centros relacionados en el cuadro de las plazas y destinos ofertados, la **Relación Provisional de personas admitidas y excluidas**, con expresión en su caso de las causas de exclusión, abriéndose a partir del día siguiente a dicha publicación un plazo de cinco días hábiles a los efectos de que las personas interesadas formulen cuantas alegaciones y reclamaciones contra la misma estimen convenientes, considerándose asimismo este plazo a los efectos de subsanación de solicitudes previsto en la Base VI.2. Transcurrido el citado plazo, se publicará la Relación definitiva de admitidos y excluidos.

Código:	6hWMS747PFIRMAR9EyFC2qoHd0FPgW	Fecha	31/07/2018
Firmado Por	CELIA GOMEZ GONZALEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/13





VI.6. A los efectos previstos en la Ley 39/2015, se hacen constar como tablones de anuncios donde se efectuaran las sucesivas publicaciones de los actos integrantes en de este proceso selectivo, la página web del SAS, no obstante lo anterior, la presente Convocatoria y sus resoluciones serán insertadas en los diferentes tablones de anuncios de las U.A.P. de los centros relacionados en el cuadro de las plazas y destinos ofertados.

VI.7. A efectos de valoración de las distintas fases del proceso de selección, se constituirá una Comisión de Valoración cuyos miembros serán designados por esta Dirección Gerencia en Anexo a la Resolución definitiva de las personas aspirantes admitidas y excluidas y que estará integrada por los siguientes:

-Presidente/a: El Subdirector de Coordinación de Salud del Servicio Andaluz de Salud o persona en quien delegue.

-Vocales: - Jefe/a de Servicio de la Consejería de Salud o de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas sociales

- Director/a Gerente de un Distrito de Atención Primaria o de un Área de Gestión sanitaria

- Un/a Directivo/a del área de Gestión de un Distrito de Atención Primaria o de un Área de Gestión sanitaria

- Secretario/a: Un/a Técnico de Función Administrativa, que tendrá voz pero no voto.

De conformidad con lo establecido en el Texto Refundido y actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el SAS, las organizaciones sindicales presentes en Mesa Sectorial podrán estar presentes en las Comisiones de Valoración.

Los miembros de la Comisión de Valoración deberán poseer titulación de nivel académico igual o superior a la exigida para el puesto convocado.

La Comisión de Valoración podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores/as especialistas que colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de su especialidad técnica y que en cualquier caso deberán poseer titulación académica de nivel igual o superior a la exigida para las personas aspirantes.

VI.8. La Comisión de Valoración actuará colegiadamente y los acuerdos que se adopten en el seno de la misma, incluida la valoración de personas candidatas, lo serán por mayoría de votos, ostentando el Presidente en caso de empate, voto de calidad.

VI.9. La Comisión de Valoración formulará a esta Dirección General de Profesionales, propuesta de nombramiento de la persona candidata seleccionada, con expresión de la puntuación alcanzada por las personas aspirantes que hubiesen sido admitidas al proceso.

La citada Comisión, a la vista de los resultados del proceso selectivo, podrá proponer motivadamente que se declare desierto a todos o algunos de los puestos convocados si no considera idóneos para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria a los aspirantes que hubiesen concurrido a la Oferta.

VI.10. Los aspirantes elegirán el puesto por orden de la puntuación obtenida en el proceso selectivo.

Código:	6hWMS747PFIRMAR9EyFC2qoHd0FPgW	Fecha	31/07/2018	
Firmado Por	CELIA GOMEZ GONZALEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/13	



VII. RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO

A la vista de la propuesta efectuada por la Comisión de Valoración, se publicará la Resolución de finalización del proceso de selección acordando el nombramiento de las personas candidatas propuestas.

VIII. TOMA DE POSESION

El plazo de toma de posesión será de 15 días a contar desde el día siguiente a aquél en que se haga pública la Resolución que ponga fin al procedimiento de selección.

IX. CESE

El personal nombrado para el puesto de trabajo convocado, será cesado cuando concurran los supuestos previstos para el correspondiente nombramiento temporal en el art. 9 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

LA. DIRECTORA GENERAL DE PROFESIONALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Código:	6hWMS747PFIRMAR9EyFC2qoHd0FPgW	Fecha	31/07/2018	
Firmado Por	CELIA GOMEZ GONZALEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	8/13	



ANEXO I

BAREMO PARA LOS PUESTOS DE TÉCNICO DE SALUD EN EDUCACIÓN PARA LA SALUD Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA PARA LA IMPLANTACIÓN DE LAS UNIDADES DE ACCIÓN LOCAL EN SALUD EN ANDALUCÍA

EXPERIENCIA PROFESIONAL

(Máximo 50 puntos)

En este apartado se valorarán los servicios prestados en plazas básicas, cargos intermedios y puestos directivos. En estos dos últimos casos, se valorarán en la categoría desde la que se accedió y corresponda con la titulación del candidato.

El período de formación para la obtención del título de Especialista no podrá ser valorado, en ningún caso, como tiempo de servicios prestados en el apartado de experiencia profesional.

Al efecto de la valoración de los méritos contenidos en este apartado¹, los servicios prestados coincidentes en el tiempo sólo podrán ser valorados por una sola vez.

Los dos primeros años de excedencia por cuidado de familiares y cuidado de hijos se computarán a efectos de experiencia profesional. Dicho cómputo se valorará en el apartado que corresponda, atendiendo a la categoría o especialidad desempeñada cuando se accedió a la excedencia.

1. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus Centros Integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de Países Miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE).....0.30 puntos

2 Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad o haciendo las funciones relacionadas en el apartado IV en Centros Concertados, conveniados o subvencionados por las diferentes administraciones públicas.....0.25 puntos

3 Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad o haciendo las funciones relacionadas en el apartado IV en Centros sin ánimo de lucro que desarrollen actividades sanitarias y de servicios sociales no Concertados, conveniados o subvencionados por las diferentes administraciones públicas.....0.10 puntos

4. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en Centros hospitalarios Concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía o con el Servicio Andaluz de Salud, o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía, en virtud de un convenio singular de vinculación.....0,15 puntos

2. FORMACIÓN

(MÁXIMO 35 puntos)

2.1 . FORMACIÓN ACADEMICA (Máximo 20 puntos):

2.1.1. Grado de Doctor:

a) Por grado de doctor relacionado con la categoría y/o especialidad a la que opta.....3.0 puntos

Código:	6hWMS747PFIRMAR9EyFC2qoHd0FPgW	Fecha	31/07/2018	
Firmado Por	CELIA GOMEZ GONZALEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	9/13	



b) Por grado de doctor obtenido con la mención “cum laude” o sobresaliente, añadir.....1.0 punto

2.1.2. Master Universitario relacionado con la categoría o especialidad..... 3.0 puntos

2.1.3 Master Universitario o Master propio relacionado con la categoría o especialidad o las funciones descritas en el apartado IV.....3.0 puntos

2.1.4. Diploma Experto Universitario relacionado con la categoría o especialidad o las funciones descritas en el apartado IV.....2.0 puntos

2.2 FORMACIÓN CONTINUADA (Máximo 15 puntos).

Las actividades de formación incluidas en este apartado serán valorados siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionados con la categoría, especialidad o área de trabajo solicitada.

b) Haber sido impartidas y/o organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

b.1 Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las CC.AA., Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las CC:AA., Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, INEM, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Consejería de Empleo, Servicio Andaluz de Empleo o sus homólogos en las CC.AA y corporaciones Locales.

b.2. Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales y Sociedades Científicas o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

2.2.1. Actividades formativas que se hayan realizado hace más de seis años, tomando como referencia la fecha de publicación de la convocatoria:

a) Por cada hora de formación como DISCENTE en actividades formativas que reúnan los requisitos exigidos en los apartados a), b) y c) de este subapartado 2.2.....0,025 puntos.

b) Por cada hora como DOCENTE en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologada por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los planes de Formación de la Administración Pública.....0,050 puntos.

2.2.2. Actividades formativas que se hayan realizado en los seis años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria:

a) Por cada hora de formación como DISCENTE en actividades formativas que reúnan los requisitos exigidos en los apartados a), b) y c) de este subapartado 2.2.....0,050 puntos.

b) Por cada hora como DOCENTE, en actividades de formación relacionada con la categoría de la especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional

Código:	6hWMS747PFIRMAR9EyFC2qoHd0FPgW	Fecha	31/07/2018	
Firmado Por	CELIA GOMEZ GONZALEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	10/13	

de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública.....0,10 puntos

2.2.3. Por cada curso académico desempeñando plaza de Profesor Asociado de la especialidad a la que se opta en Instituciones Sanitarias con convenio específico con la Universidad y con programas de docencia pregraduada.....1.0 punto.


2.2.4. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, en relación con la especialidad a la que opta1,0 punto.

3. OTROS MERITOS

(Máximo 15 puntos)

En los epígrafes a, b, c, d y e de este apartado, se valorarán sólo los tres primeros autores.


- a) Por **PUBLICACIONES EN LIBROS** de carácter científico relacionados, con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, que contengan el ISBN:
- a.1. Por cada Libro completo.....1 punto
- a.2. Por cada Capítulo de libro.....0,30 puntos (máximo: 3 capítulos de un mismo libro)
- b) Por **PUBLICACIONES EN REVISTA** de carácter científico relacionada con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:
- b.1. Por cada publicación en revistas incluidas en el “Journal Ranked by Impact Factor”.....0,30 puntos
- b.2 Por cada publicación en revistas NO incluidas en el “Journal Ranked by Impact Factor”...0,15 puntos.
- c) Por **PONENCIAS** en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:
- c.1. Por cada ponencia en congreso de ámbito internacional.....0,20 puntos
- c.2 Por cada ponencia en congreso de nacional.....0.10 puntos
- c.3. Por cada ponencia en congreso de ámbito regional.....0.05 puntos
- d) Por **COMUNICACIÓN** en Congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:
- d.1. Por cada comunicación en congreso De ámbito internacional.....0,10 puntos
- d.2. Por cada comunicación en congreso De ámbito nacional.....0.05 puntos
- d.3. Por cada comunicación en congreso De ámbito regional.....0,025 puntos
- e) Por **PREMIOS DE INVESTIGACIÓN** otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales relacionados con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:

Código:	6hWMS747PFIRMAR9EyFC2qoHd0FPgW	Fecha	31/07/2018	
Firmado Por	CELIA GOMEZ GONZALEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	11/13	



- e.1. Por cada premio De ámbito internacional.....0,50 puntos
- e.2. Por cada premio De ámbito nacional.....0,30 puntos
- e.3. Por cada premio De ámbito regional.....0,15 puntos
- f) Por la **superación de la fase de OPOSICIÓN** en las Ofertas de Empleo Público ordinarias con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma categoría, y, en su caso, especialidad, convocadas en el Servicio Andaluz de Salud a partir de 28 de octubre de 2005, fecha de publicación en el BOJA del Pacto de 20 de mayo de 2005 de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre sistema de selección de personal temporal para puestos básicos (máximo 3 puntos).....1,0 punto.

Código:	6hWMS747PFIRMAR9EyFC2qoHd0FPgW	Fecha	31/07/2018
Firmado Por	CELIA GOMEZ GONZALEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	12/13





ANEXO II (SOLICITUD)

D/D^a _____

con D.N.I. núm. _____ domiciliado/a en _____

Código Postal _____ C/Plaza _____

Nº _____ Piso/Puerta _____ Teléfono _____

en posesión del Título de _____

EXPONE:

Que desea tomar parte en el proceso selectivo para la provisión de los puestos de base de TÉCNICO DE SALUD EN EDUCACIÓN PARA LA SALUD Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, convocado por Resolución de la Dirección General de Profesionales del S.A.S. con fecha _____, para lo que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria.

En Sevilla, a _____ de _____ de 2018.

Fdo:

Código:	6hWMS747PFIRMAR9EyFC2qoHd0FPgW	Fecha	31/07/2018	
Firmado Por	CELIA GOMEZ GONZALEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	13/13	